





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2018

19 DE JULIO DE 2024

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125		
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10 Ver sello	- 1/61 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 19 de julio de 2024, el Informe de Fiscalización de las Cuentas de La Universidad de La Laguna, ejercicio 2018. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y al Rectorado de la Universidad de La Laguna.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125				
Fecha de sellado electrónico:	05-09-2024 12:11:10	- 2/61 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2018**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance y metodología.....	4
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	7
1.6. Responsabilidad de la Entidad.....	7
1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.....	8
1.8. Breve descripción de la Entidad.....	9
2. ORGANIZACIÓN, CONTROL INTERNO E IGUALDAD	11
2.1. Organización.....	11
2.2. Control interno.....	18
2.3. Política de Igualdad.....	22
3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD.....	25
3.1. Aprobación y rendición.....	25
3.2. Presupuesto inicial y definitivo. Modificaciones presupuestarias.....	25
3.3. Ejecución del presupuesto de Ingresos.....	28

3.4. Ejecución del presupuesto de Gastos.	31
3.5. Resultado Presupuestario.	36
3.6. Remanente de Tesorería.	37
3.7. Balance.	37
3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial.	39
3.9. Memoria.	39
4. ENTIDADES DEPENDIENTES	41
4.1. Fundación General Universidad de La Laguna (FGULL).	41
4.2. Fundación para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (FUNDES ULL). ..	46
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	47
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
6.1. Opinión.....	48
6.2. Conclusiones.	48
6.3. Recomendaciones.	50
6.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	50
ANEXOS.....	52
Anexo 1. CUENTAS ANUALES DE LA ULL.....	52
Anexo 2. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL	58

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
Art.	Artículo
€	Euros
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
FGULL	Fundación General Universidad de La Laguna
FUNDES ULL	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna
LOU	Ley Orgánica de Universidades
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal Docente e Investigador
ROF	Reglamento de Organización y Funcionamiento
UIG	Unidad de Igualdad de Género
ULL	Universidad de La Laguna

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante ACC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC), del que forma parte, según dispone el art. 2 de la precitada ley, la Universidad de La Laguna (en adelante ULL).

El Programa de Actuaciones para 2021 incluye la presente fiscalización.

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad razonable, con los siguientes objetivos generales:


- a) Obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de la Universidad y sus entes dependientes, en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- b) Obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de la legalidad, respecto al ámbito recogido en el alcance, sobre si las actividades realizadas durante el ejercicio 2018 resultan conformes, en los aspectos significativos, con las normas aplicables.

1.3. Alcance y metodología.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca la ULL y su entidad dependiente, la Fundación General de la Universidad de La Laguna (en adelante FGULL).

El ámbito objetivo abarca las cuentas anuales de la Universidad y de su entidad dependiente del ejercicio 2018 así como la fiscalización de la información rendida relativa al ejercicio del control interno.

Se han realizado los siguientes procedimientos:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125				
Fecha de sellado electrónico:	05-09-2024 12:11:10	- 6/61 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1) En relación con la fiscalización financiera

- Verificar que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.


2) En relación con la fiscalización de cumplimiento

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales.
- Analizar la estructura del órgano de control interno, su configuración y los informes emitidos por el Servicio de Control Interno (en adelante SCI) en el ejercicio de su función interventora y de control financiero permanente.
- Verificar el cumplimiento de la Ley canaria de igualdad en lo que se refiere a presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos directivos y colegiados de la Universidad, en los consejos de administración de las empresas públicas y en los patronatos de las fundaciones públicas, así como del establecimiento de instrumentos de promoción de la igualdad o no discriminación de género.

El ámbito temporal de la fiscalización abarca el ejercicio 2018, que afecta a los cursos 2017/2018 y 2018/2019, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se ha considerado oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la ACC, así como con las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la ACC, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de estas.


El 8 de febrero de 2022 se firma un convenio entre la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de la CAC y la ACC para las auditorías de las cuentas anuales de las universidades públicas canarias de los ejercicios 2018 y 2020 que corresponde realizar a cada una de las partes. La finalidad de dicho convenio es mejorar la eficiencia y la eficacia, y evitar las duplicidades no necesarias en el control de las cuentas anuales de las universidades públicas canarias de ambos ejercicios. La ACC ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría KPMG, empresa contratada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de cuyos papeles hemos dispuesto en virtud del citado convenio.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 7/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

Los entes dependientes mayoritarios han sido auditados mercantilmente por auditores privados. El apartado 6º de la Resolución de la IGAE, por la que se aprueba la norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30-12-2020, y la NIA-ES-SP 1600 en su apartado 11, señalando que estará eximido de responsabilidad el órgano de control, quedando así delimitada la responsabilidad de este cuando utilice el trabajo del auditor del componente nombrado mercantilmente.

1.4. Limitaciones al alcance.

1. La Universidad no dispone de un detalle de los derechos reconocidos por matrículas académicas que haya podido ser conciliado con el capítulo III del presupuesto de ingresos. En consecuencia, no se ha podido concluir sobre su integridad y exactitud, así como del efecto, en su caso, en el saldo presupuestario del ejercicio y en el resultado económico patrimonial.
2. No se ha dispuesto de un detalle extracontable, detallado por elementos, del Inmovilizado Material, con información sobre su calificación jurídica, fecha de alta y coeficiente de amortización aplicado. Lo anterior ha impedido determinar la adecuada valoración e integridad del epígrafe “inmovilizado material” del balance, su efecto en el epígrafe de “patrimonio” a 31 de diciembre de 2018, ni de las amortizaciones que figuran en la cuenta del resultado económico patrimonial.
3. La Universidad tiene contraído con su personal laboral determinados compromisos en materia de jubilación, en los términos previstos en el convenio colectivo, para los que no ha registrado el correspondiente pasivo en el balance. No se ha dispuesto de un estudio actuarial que permita determinar el pasivo por la obligación devengada a 31 de diciembre de 2018, motivo por el cual no se ha podido concluir sobre su efecto en el resultado económico-patrimonial ni en el balance a esa fecha.
4. La Memoria de las cuentas anuales de la FGULL incluye información no financiera que no ha podido ser verificada dado que no es factible una vez finalizadas las actividades, como consecuencia de posteriores actualizaciones realizadas, lo que imposibilita consultar las bases de datos de donde resultan algunos de estos aspectos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 8/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.


La responsabilidad de la ACC es expresar una opinión de seguridad razonable de que las cuentas anuales de la ULL en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como emitir conclusiones de seguridad razonable al ámbito recogido en el alcance, de que la Entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal.

Se ha llevado a cabo la fiscalización de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, así como por la propia instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la ACC. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos éticos que rigen las actuaciones de nuestras Instituciones, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y una seguridad razonable de que las actividades incluidas en el alcance resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Referente a los entes dependientes mayoritarios han sido auditados mercantilmente por auditores privados, delimitando nuestra responsabilidad en función de lo especificado en la metodología.

1.6. Responsabilidad de la Entidad.

El gerente de la Universidad es responsable de formular las cuentas anuales de la Universidad y el director-gerente en la fundación, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, y de proporcionar al auditor acceso sin restricciones a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros. Asimismo, es responsabilidad de la Universidad proporcionar aquella información y documentación de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de las cuentas anuales, así como toda aquella solicitada con objeto de esta fiscalización, de la que disponga y tenga conocimiento, relevante para alcanzar los objetivos de esta.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125				
Fecha de sellado electrónico:	05-09-2024 12:11:10	- 9/61 -	Fecha de emisión de esta copia:	

El Consejo Social es responsable de aprobar las cuentas anuales de la ULL y de su fundación de ella dependiente, asegurándose de que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.


El Consejo Social es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar con su gestión, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada. Además, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican los Planes Generales de Contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Orden de 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 10/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	


- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa autonómica:

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018.
- Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de La Universidad de La Laguna.
- Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.
- Decreto 127/2018, de 3 de septiembre, se acuerda modificar la denominación de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación, por Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de La Laguna.
- Decreto 131/2018, de 10 de septiembre, por el que se acuerda la creación, por segregación de otras facultades, de tres centros en la Universidad de La Laguna: Facultad de Bellas Artes, de Farmacia, así como de Psicología y Logopedia.
- Orden de 30 de diciembre de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.
- Reglamento del Servicio de Intervención de la Universidad de La Laguna aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007.


1.8. Breve descripción de la Entidad.

Conforme al art. 1 de la Ley 5/1989 de reorganización universitaria de Canarias, en la CAC existen dos universidades autónomas siendo una de ellas la ULL, con sede en la ciudad de su mismo nombre, constituyendo un ente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía y

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125				
Fecha de sellado electrónico:	05-09-2024 12:11:10	- 11/61 -	Fecha de emisión de esta copia:	

organizándose democráticamente en la forma y modo que indica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus Estatutos.

La ULL ha descentralizado las funciones y presta servicios de su competencia, contando para ello con una fundación. Está integrada por diez facultades, dos escuelas superiores, una escuela de Doctorado, así como doce institutos universitarios.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 12/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

2. ORGANIZACIÓN, CONTROL INTERNO E IGUALDAD

2.1. Organización.

2.1.1. Estructura académica.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU), las Universidades Públicas están integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.


Las escuelas y las facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos de grado, mientras que las escuelas de doctorado tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

Los departamentos son las unidades de docencia e investigación que coordinan las enseñanzas para uno o varios ámbitos del conocimiento, y que pueden estar compartidos por varios centros, de acuerdo con la programación docente de la ULL.

La ULL cuenta con diez facultades, una escuela superior, una escuela politécnica superior y una escuela de Doctorado y estudios de posgrado, doce institutos universitarios y cuarenta departamentos. Esta estructura está distribuida en sus seis campus universitarios: Edificio Central, Campus Sur, Anchieta, Guajara, Ofra y Santa Cruz.

En septiembre de 2018, se producen los siguientes cambios en relación con los Centros:

- Mediante Decreto 127/2018, de 3 de septiembre, se acuerda modificar la denominación de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación, por Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- Mediante Decreto 131/2018, de 10 de septiembre, se crea, por segregación, la Facultad de Bellas Artes, de Farmacia, Psicología y Logopedia.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 13/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

2.1.2. Órganos de gobierno y de representación.

El gobierno de la Universidad se ejerce por los órganos colegiados y unipersonales, de ámbito general y particular, entre los que destaca la siguiente estructura:

- Los órganos colegiados de ámbito general son el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno y la Junta Consultiva.
- Los órganos unipersonales de ámbito general son el Rectorado, los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia.
- Los órganos colegiados de ámbito particular son las Juntas de Facultades, de Escuelas, y los Consejos de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación y de Centros de Estudios.
- Los órganos unipersonales de ámbito particular son los Decanos o Directores de Centros y las Direcciones de Departamentos, de Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Estudios.

Los Servicios y Unidades de administración y servicios de la ULL están bajo la gestión y control de sus órganos:

Los Servicios y Unidades de administración y servicios de la ULL están bajo la gestión y control de sus órganos unipersonales y colegiados, son los siguientes:

Organización Administrativa	
Secretarías de Cargos y Apoyos administrativos a órganos e Instituciones	
Gerencia	
Servicio de Inspección	
Servicio de Planificación y Gestión Académica	Biblioteca Universitaria
Servicio de Gestión de la Investigación	Relaciones con la sociedad
Calidad Académica y Servicios	Prevención Riesgos Laborales
Gabinete de Análisis y Planificación	Servicio de Cartería y parque móvil
Gabinete de Comunicación	Servicio de mantenimiento
Asesoría Jurídica	Servicio de parques y jardines
Intervención	
Oficina de Relaciones Internacionales	
Servicio de Recursos Humanos	
Servicio de Gestión económico-financiera	
Servicio de Contratación y Patrimonio	
Servicio de Estudiantes y servicios generales	
Servicio de Deportes	
Servicio de Tecnologías de la Información y comunicaciones	
Servicio de publicaciones	

Por otro lado, la composición de los órganos de gobierno de la Universidad es la siguiente:

Órganos colegiados 2018	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Consejo Social	18	62,1%	11	37,9%	29
Claustro Universitario	145	57,3%	108	42,7%	253
Consejo de Gobierno	33	59,0%	23	41,0%	56
TOTAL	196		142		338

Como se puede apreciar, en todos los órganos de gobierno el porcentaje de hombres supera al de mujeres, aunque es el Consejo Social el único que sigue sin alcanzar el mínimo del 40 % de mujeres que exige la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2.1.3. Personal.

Las funciones principales de la ULL, como universidad pública que es, consisten en impartir docencia y realizar investigaciones. En su estructura administrativa, la Universidad cuenta con personal de administración y servicios (en adelante PAS) y personal docente e investigador (en adelante PDI).

En el ejercicio 2018 la Universidad contaba con un total de 2.447 efectivos, del que un 35,5 % se corresponde con PAS y un 64,5 % con PDI.

En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha, esta era con 869 personas en 2018, lo que representa un aumento de un 4,1 % frente al año anterior, predominando en el ejercicio 2018 el personal laboral con un 55,7 %.

PAS	Efectivos 2018
Laboral	483
Funcionario	386
TOTAL	869

En lo que respecta al PDI, en el ejercicio 2018 se observa un descenso de un 0,13 % respecto al ejercicio anterior, al disminuir el personal funcionario en un 7,2 %, compensado en parte por el aumento en un 13 % del personal contratado.

PDI	2017/18			2018/19		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Funcionarios	584	350	934	569	340	909
Catedrático Universidad	156	53	209	160	58	218
Titular Universidad	382	256	638	371	247	618
Catedrático de Escuela	4	5	9	4	4	8
Titular de Escuela	42	36	78	34	31	65
Contratados	378	265	643	397	286	683
Contratado Doctor	94	104	198	82	101	183
Colaborador	20	17	37	17	13	30
Ayudante Doctor	30	29	59	52	47	99
Ayudante	0	0	0	0	0	0
Sustituto	0	0	0	0	0	0
Numerario	1	0	1	1	0	1
Asociado	128	44	172	131	47	178
Asociado Asistencial	73	45	118	74	43	117
Laboral de Interinidad	32	26	58	40	35	75
TOTAL	962	615	1.577	966	626	1.592

Atendiendo al desglose por sexos, se observa que en el ejercicio 2018 el porcentaje de hombres se sitúa en el 61 %, mientras que el 39 % se corresponde con mujeres.

En cuanto al desglose del profesorado, el personal funcionario está conformado por un 62,5 % de hombres y un 37,5 % de mujeres. Y para el personal contratado, un 58,1 % son hombres y un 41,9 % son mujeres.





2.1.4. Alumnado.

En el curso académico 2017/18, la Universidad contaba con un total de 19.456 alumnos/as. Atendiendo al tipo de titulación, se distribuyeron en un 89,9 % en estudios de grado, un 5,6 % en estudios de máster y un 4,5 % en estudios de doctorado. En el curso académico 2018/19, los alumnos/as ascendían a 19.883, distribuidos en un 87,1 % en estudios de grado, un 5,6 % en estudios de máster, un 5,5 % en estudios de doctorado y un 1,8 % en otros estudios.

Atendiendo a la clasificación por sexo facilitada por la Universidad, se observa que en estudios de grado se mantiene la proporción de alumnos matriculados para ambos cursos académicos, siendo un 58 % mujeres y un 42 % hombres.

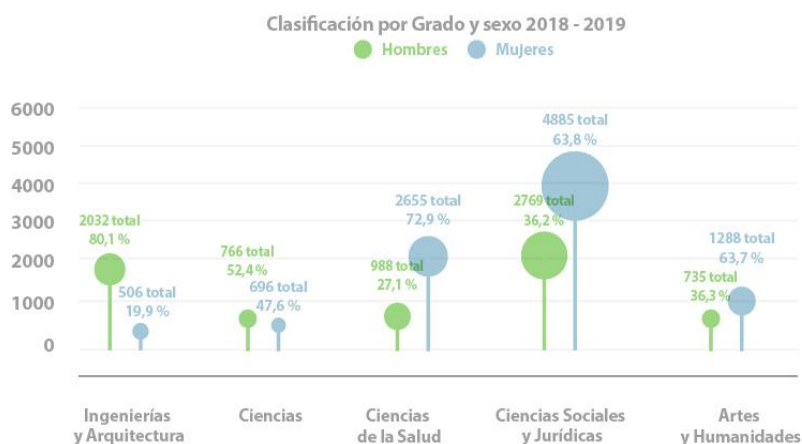
Grados	2017/18			2018/19		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Escuela politécnica superior de Ingeniería	895	191	1.222	878	293	1.171
Ingeniería y Tecnología	1.209	230	1.439	1212	229	1.441
Ciencias	831	754	1.585	847	752	1.599
Ciencias de la Salud	558	1.217	1.775	556	1187	1.743
Ciencias Sociales y de la Comunicación	324	720	1.044	309	715	1.024
Derecho	693	1.189	1.882	652	1192	1.844
Economía, Empresa y Turismo	1.102	1.261	2.363	1106	1202	2.308
Educación	670	1.917	2.587	690	1917	2.607
Humanidades	640	826	1.466	651	857	1.508
Facultad de Farmacia	230	523	753	212	506	718
Escuela Enfermería Nª Sra. de Candelaria (adscrita)	49	191	240	50	194	244
Facultad de Bellas Artes	223	542	765	227	547	774
Facultad de Psicología y Logopedia	239	942	1181	227	947	1174

Grados	2017/18			2018/19		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Escuela Superior de Turismo de Tenerife (adscrita)	28	42	70	27	46	73
Escuela Superior de Turismo de Iriarte (adscrita)	85	117	202	92	120	212
TOTAL	7.776	10.662	18.574	7.736	10.704	18.440

Se puede observar en el cuadro siguiente que los estudios de grado que predominan son los de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ciencias de la Salud, donde las mujeres representan el 63,7 % y el 72,7 %, respectivamente, para el curso 2017/18 y, el 63,8 % y el 72,9 % para el curso 2018/19 sobre el total de alumnos matriculados.

Grados (ramas)	2017/18			2018/19		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Ciencias Sociales y Jurídicas	2.808	4.930	7.738	2.769	4.885	7.654
Ingeniería y Arquitectura	2.046	548	2.594	2.032	506	2.538
Artes y Humanidades	723	1.258	1.981	735	1.288	2.023
Ciencias de la Salud	1.014	2.706	3.720	988	2.655	3.643
Ciencias	761	691	1.452	766	696	1.462
TOTAL	7.352	10.133	17.485	7.290	10.030	17.320





En estudios de máster se matricularon un 61 % de mujeres y un 39 % de hombres para el curso académico 2017/2018, mientras que en el curso académico 2018/2019 fue de un 60,2 % de mujeres y un 39,8 % de hombres. Predomina el número de alumnos/as matriculados en los estudios de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde las mujeres representan el 66 % y el 64,3 % sobre el total de alumnos en los cursos 2017/18 y 2018/19, respectivamente.

Máster (ramas)	2017/18			2018/19		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Ciencias Sociales y Jurídicas	223	433	656	230	415	645
Ingeniería y Arquitectura	65	13	78	70	19	89
Artes y Humanidades	26	60	86	36	80	116
Ciencias de la Salud	47	100	147	41	107	148
Ciencias	63	59	122	69	53	122
TOTAL	424	665	1.089	446	674	1.120





2.1.5. Organización descentralizada: entes dependientes.

La ULL participa a 31 de diciembre de 2018, al igual que en el ejercicio anterior, en dos fundaciones:

Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la ULL en la dotación fundacional	
			(euros)	%
Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (FGULL)	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la empresa, las Administraciones Públicas y la sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora.	22/09/1987	25.021,73	55,6
Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (FUNDESULL)	Propiciar el fortalecimiento y desarrollo económico y social de la ULL con objeto de conseguir que ésta sea una institución clave en el desarrollo económico y social de Canarias, sobre la base del conocimiento; sea una institución de cooperación internacional para el desarrollo, en especial con África e Hispanoamérica y que sea una Universidad competitiva en el contexto nacional e internacional.	7/07/2010	6.000,00	22,2

2.2. Control interno.

La LOU, en su art. 14.2, dispone que corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus


servicios. Sin embargo, esta Ley no establece, ninguna previsión respecto al órgano de control interno ni de sus relaciones con el órgano encargado de la gestión, conteniendo únicamente en la regulación del art. 82 que serán las Comunidades Autónomas las que dispongan las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones y de los gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales.

Por su parte, el art. 238 de los Estatutos de la ULL en este aspecto señala que la ULL asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos. Si bien los Estatutos no han sido actualizados desde su modificación en 2004, a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, que modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, de los Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la Intervención de la ULL pasa a depender orgánica y funcionalmente del Consejo Social (art. 14).

Asimismo, según el art. 4 de la referida Ley 5/2009, el nombramiento de la persona responsable de la Intervención, con categoría de Jefe/a de Servicio, se hará por Resolución del Rector a propuesta del Consejo Social. El 16 de octubre de 2017 se aprueba el nuevo Reglamento del Consejo Social de la ULL, por Decreto 215/2017 del Gobierno de Canarias, cuyo art. 7 establece, al igual que lo hiciera el anterior, que el Consejo Social tiene la competencia para “proponer el nombramiento o cese del Interventor o responsable del control económico interno de la Universidad, por la persona titular del Rectorado”, pero se añade que “Dicha persona deberá ser elegida entre funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias o Cuerpos Escalas de otras Administraciones Públicas que tengan asignadas funciones similares, atendiendo a criterios de mérito, capacidad e idoneidad”.

2.2.1. Organización del control interno.

La Intervención, para llevar a cabo las tareas, cuenta con los siguientes recursos humanos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la ULL (sin variación respecto a 2017):

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 21/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

Nº RPT	ORGANIGRAMA	PUESTO
88	Intervención	Interventora
89	Sección de Intervención	Jefe/a Sección Intervención
91	Negociado Intervención	Jefe/a negociado Intervención
92	Negociado Intervención	Colaborador/a
93	Negociado Intervención	Administrativo/a base

2.2.2. Ejercicio del control interno.

La Intervención cuenta con su propio Reglamento de Organización y Funcionamiento (en adelante ROF), aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007, el cual regula sus competencias en materia de función interventora y de control financiero. El art. 3.2 del ROF dispone que la función interventora consiste en:

- La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.

En relación con este apartado, la Universidad tiene una Resolución aprobada en Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2007, por la que se aprueba el régimen de fiscalización previa limitada para determinados gastos, en concreto, sobre los gastos de “personal, contratos de obras, contratos de suministros, contratos de consultoría, asistencia y de servicios, así como a las ayudas y subvenciones”, al mismo tiempo que regula el alcance de las comprobaciones.

Sin embargo y con posterioridad, para los gastos de personal se acuerda, el 27 de abril de 2016, por el Consejo Social que “el gasto correspondiente a las nóminas de personal será sometido por la Intervención al régimen de fiscalización a posteriori, salvo los gastos que se refieran a nuevas contrataciones o nombramiento de personal, que serán sometidos al régimen de fiscalización previa sin perjuicio de los informes previos que la gerencia pueda solicitar sobre el resto de los gastos a incluir en el expediente de nóminas”.

- La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.
- La intervención de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones.
- La intervención y comprobación material de las inversiones.

- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

Por otra parte, en el art. 3.3 del Reglamento se recogen las funciones de control financiero que también ha de ejercer la mencionada Intervención. Asimismo, en el art. 38 del Decreto 215/2017, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el ROF del Consejo Social, dispone literalmente que la Intervención “desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según establecen los art. 81 y 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.”

El art. 14 de la Ley 11/2003 sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, establece que el interventor, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al pleno del Consejo Social para su informe.

En este sentido, en la Memoria de gestión del ejercicio 2018, la Intervención informa sobre los ingresos propios de la Universidad, la financiación afectada de los proyectos de investigación, los gastos de personal, gastos descentralizados, concesión de becas, gastos en equipos para proceso de la información, contratación administrativa, así como sobre los reparos levantados por resolución del Rector, indicando también que de esta Memoria forma parte el informe sobre las Cuentas anuales ejercicio 2018 elaborado por el mencionado Servicio. La Memoria de gestión de 2018 recoge la realización de 255 informes de fiscalización o control financiero, que afectan a la Universidad propiamente dicha o a su Fundación, poniendo de manifiesto que, al igual que en años anteriores, se han cumplido los procedimientos administrativos en las distintas áreas de gasto salvo en materia de contratación administrativa y gestión de los recursos humanos, en los que se han incumplido con la normativa reguladora de aplicación.

2.2.3. Resultados del ejercicio del control interno

Las principales conclusiones recogidas en la Memoria de gestión son las siguientes:

1. En materia de nóminas:

“a) Se sigue poniendo de manifiesto la necesidad de dictar las instrucciones precisas a los distintos servicios para que se tramite adecuadamente el procedimiento para la realización de horas, servicios y trabajos extraordinarios y se expliciten los motivos que justifican su ejecución.

b) *El deber de efectuar los descuentos en salario y seguridad social que corresponda a aquellos trabajadores que ejerciten su derecho a huelga.*

c) *Y la obligación de hacer efectivo el control de presencia de los trabajadores para la verificación del cumplimiento de la jornada laboral.”*

2. En materia de contratación administrativa:

“a) Se ha reincidido en contratar por el procedimiento de contrato menor, servicios y suministros, en muchos casos de escasa cuantía, con entidades sin personalidad jurídica y sin capacidad de obrar como son las Comunidades de Bienes.

b) Se manifiesta que se ha tenido que instruir en el contrato para la ejecución de la obra denominada Instituto de Tecnologías Biomédicas fase I (CIBICAN), en lo que se refiere a las ejecutadas a partir de la certificación nº 34, en las cuales se ha prescindido absolutamente del procedimiento establecido y se ha tenido que declarar su nulidad.” Este hecho se puso en conocimiento de la Gerencia con el fin de que se adoptaran las medidas correspondientes. En este mismo sentido se pronunció la Intervención en el ejercicio 2017.”

2.3. Política de Igualdad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2015-2030 de las Naciones Unidas tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas, siendo la inclusión social uno de los pilares básicos para alcanzar el desarrollo sostenible.

En el ámbito de la promoción de la igualdad de género o no discriminación de género, la ULL aprobó la creación de una Unidad de Igualdad de Género (UIG) en Consejo de Gobierno el 20 de julio de 2010. Desde entonces es el órgano responsable de coordinar, proponer, seguir y valorar el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de género en la ULL, así como de poner en marcha planes y medidas para lograr la igualdad de género efectiva en la vida universitaria.

La ULL también cuenta con un I Plan de Igualdad (2014-2017) aprobado en Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y prorrogado hasta finales de 2019, mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 20 de diciembre de 2017. Este I Plan de Igualdad se estructura en nueve ejes de actuación:

1. Política de Igualdad interna en la ULL.

2. Políticas de impacto en la sociedad y de responsabilidad social.
3. Comunicación, imagen y lenguaje.
4. Representatividad de mujeres y hombres.
5. Acceso, selección, promoción y desarrollo.
6. Retribuciones.
7. Acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación.
8. Condiciones laborales.
9. Conciliación de la vida personal, académica, laboral y familiar.


Sin embargo, este primer Plan de Igualdad no está siendo adecuadamente evaluado, puesto que no se han publicado los valores de los indicadores del mismo ni el seguimiento de estos.

Durante el ejercicio 2018, la UIG ha desarrollado, entre otras, las siguientes acciones:

- XI Encuentro de Unidades de Igualdad de Género españolas, celebrado en la Universidad da Coruña.
- I Jornadas conmemorativas del día 1 de mayo: erradicación de la Discriminación por causa de Género y fomento de la cultura de la Igualdad.
- Dirección y coordinación de actividades de formación gratuitas para el profesorado: Taller para representantes en políticas de igualdad y equipos directivos de la ULL (julio 2018) e inclusión de dos seminarios en el Plan de Formación Permanente del PDI en el curso 2018/2019.
- Visitas de trabajo y reuniones periódicas con los responsables de unidades organizativas de la ULL: desde el rector hasta los vicerrectores, la directora en estudios de género, así como representantes de otros servicios académicos.
- Reuniones con personal y entidades externos a la ULL: consejera delegada y personal de igualdad del Cabildo de Tenerife, personal de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, personal del Instituto Canario de Igualdad, etc.
- Atención a demanda de los solicitantes, tanto de forma presencial, como vía email y online, por parte de la dirección y subdirección.

La ULL también cuenta con un "Protocolo para la detección, prevención y actuación en los supuestos de acoso sexual y acoso sexista", aprobado por el Consejo de Gobierno el día 22 de diciembre de 2014. Este Protocolo posibilita adoptar medidas cautelares, con prontitud y confidencialidad, en el caso de indicios de acoso sexual o sexista. Además, se amplía al personal de las fundaciones o a cualquier persona que se

encuentre prestando servicios para la ULL. Para el cumplimiento de este Protocolo se crea la Oficina para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Sexista, dependiente funcionalmente de la UIG.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 26/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD

3.1. Aprobación y rendición.

Las cuentas anuales de la ULL, así como la de la fundación FGULL que de ella depende, relativas al ejercicio 2018, han sido presentadas a la ACC por la Intervención General de la Comunidad Autónoma el 28 de junio de 2019, conforme al plazo establecido en los arts. 117.2 y 122 de la LHPC. Las cuentas de la ULL comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.


El Pleno del Consejo Social acordó, en sesión de 10 de mayo de 2019, la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2018 de la Universidad, conforme a los arts. 4.1.a) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, de Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias; sin embargo, no consta expresamente la aprobación de las cuentas anuales de su ente dependiente, tal y como se recoge en el art. 4.1.b) de la citada Ley.

La Universidad formula sus cuentas anuales de acuerdo con la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda. Estas Órdenes son aplicables hasta el ejercicio 2019 ya que, a partir del 1 de enero de 2020, entraría en vigor, el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la CAC para las universidades públicas canarias, aprobado mediante Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018.

3.2. Presupuesto inicial y definitivo. Modificaciones presupuestarias.

El presupuesto inicial de la ULL en el ejercicio 2018 es equilibrado y asciende a 145,3 millones de €, siendo el incremento respecto a los ejercicios anteriores de un 3 %.

Este presupuesto fue aprobado por el Pleno del Consejo Social el 21 de diciembre de 2017, cumpliendo así con el plazo establecido en el art. 39 del Decreto 205/2017 del nuevo ROF del Consejo Social, donde se señala que la aprobación deberá realizarse en los siguientes 20 días a la remisión de la documentación necesaria para este trámite por parte del Consejo de Gobierno, estableciendo como plazo preferente de remisión de dicha información el 30 de noviembre del ejercicio anterior al que deba entrar en vigor.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125				
Fecha de sellado electrónico:	05-09-2024 12:11:10	- 27/61 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Sin embargo, la ULL no ha contado con una programación plurianual que abarque el referido ejercicio, tal y como establece el art. 235 de sus Estatutos en vigor, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio.

En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos, destaca las Transferencias de capital, mientras que el resto de los capítulos se mantienen sin cambios importantes con respecto al ejercicio anterior, salvo los Ingresos patrimoniales, que experimentan una disminución de un 58,6 %. Además, los Activos financieros han aumentado su presupuesto en un 41,7 %.

Respecto al presupuesto inicial de gastos, cabe destacar el incremento que experimentan los Pasivos financieros en un 257,1 % con respecto al año anterior, mientras que los Gastos financieros se incrementan en un 64,6 %. Por otro lado, se reducen en un 17 % las Transferencias corrientes con respecto al ejercicio 2017.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL

Capítulo de ingresos	Presupuesto inicial		Variación 2018/2017	
	2017	2018	Importe	%
Tasas, precios publ. y otros ingresos	22.246.220	20.000.000	- 2.246.220	-10,10%
Transferencias corrientes	115.379.831	121.777.000	6.397.169	5,54%
Ingresos patrimoniales	2.329.000	963.000	- 1.366.000	-58,65%
Transferencias de capital	0,00	886.250	886.250	0%
Activos financieros	1.200.000,	1.700.000	500.000	41,67%
TOTAL	141.155.051,00	145.326.250,00	4.171.199,00	2,96%

Capítulo de gastos	Presupuesto inicial		Variación 2018/2017	
	2017	2018	Importe	%
Gastos de personal	113.550.139,45	116.459.567,74	2.909.428,29	2,56%
Gastos corrientes bienes y servic.	20.898.747,14	21.531.919,47	633.172,33	3,03%
Gastos financieros	64.083,11	105.505,92	41.422,81	64,64%
Transferencias corrientes	1.352.881,67	1.122.843,36	- 230.038,31	-17,00%
Inversiones reales	3.876.233,86	4.145.811,19	269.577,33	6,95%
Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0%
Pasivos financieros	212.965,77	760.602,32	547.636,55	257,15%
TOTAL	141.155.051,00	145.326.250,00	4.171.199,00	2,96%

Por otra parte, mediante modificaciones presupuestarias, el presupuesto inicial de gastos aumentó en 46,8 millones de €, lo que supone un incremento de un 32,2 %, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 192,1 millones de €, con un aumento del 2,9 % con relación al año 2017. Estas modificaciones de crédito se deben principalmente al aumento del capítulo de Inversiones y, en menor medida, de los Pasivos financieros y las Transferencias corrientes.

Capítulos de ingresos	Presupuesto 2017			Presupuesto 2018		
	Inicial	Modificaciones	Definitivo	Inicial	Modificaciones	Definitivo
Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.246.220,00	2.586.825,08	24.833.045,08	20.000.000,00	2.375.942,26	22.375.942,26
Transferencias corrientes	115.379.831,00	8.554.573,99	123.934.404,99	121.777.000,00	8.335.569,05	130.112.569,05
Ingresos patrimoniales	2.329.000,00	0	2.329.000,00	963.000,00	77.080,29	1.040.080,29
OPERAC. CORRIENTES	139.955.051,00	11.141.399,07	151.096.450,07	142.740.000,00	10.788.591,60	153.528.591,60
Transferencias de capital	0	9.183.469,67	9.183.469,67	886.250,00	9.811.365,76	10.697.615,76
OPERAC. DE CAPITAL	0	9.183.469,67	9.183.469,67	886.250,00	9.811.365,76	10.697.615,76
Activos financieros	1.200.000,00	21.358.408,63	22.558.408,63	1.700.000,00	24.227.878,89	25.927.878,89
Pasivos financieros	0,00	139.374,99	139.374,99	0,00	1.984.299,80	1.984.299,80
OPERAC. FINANCIERAS	1.200.000,00	21.497.783,62	22.697.783,62	1.700.000,00	26.212.178,69	27.912.178,69
TOTAL	141.155.051,00	41.822.652,36	182.977.703,36	145.326.250,00	46.812.136,05	192.138.386,05

Capítulos de gastos	Presupuesto 2017			Presupuesto 2018		
	Inicial	Modificaciones	Definitivo	Inicial	Modificaciones	Definitivo
Gastos de personal	113.550.139,45	116.304,86	113.666.444,31	116.459.567,74	-1.401.460,34	115.058.107,40
Gastos corrientes en bienes y servicios	20.898.747,14	979.503,15	21.878.250,29	21.531.919,47	-554.249,51	20.977.669,96
Gastos financieros	64.083,11	4.787,66	68.870,77	105.505,92	8.586,90	114.092,82
Transfer. corrientes	1.352.881,67	4.836.799,93	6.189.681,60	1.122.843,36	3.804.253,71	4.927.097,07
OPERAC. CORRIENTES	135.865.851,37	5.937.395,60	141.803.246,97	139.219.836,49	1.857.130,76	141.076.967,25
Inversiones reales	3.876.233,86	33.620.544,94	37.496.778,80	4.145.811,19	40.901.090,15	45.046.901,34
OPERAC. DE CAPITAL	3.876.233,86	33.620.544,94	37.496.778,80	4.145.811,19	40.901.090,15	45.046.901,34
Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
Pasivos financieros	212.965,77	2.264.711,82	2.477.677,59	760.602,32	4.053.915,14	4.814.517,46
OPERAC. FINANCIERAS	1.412.965,77	2.264.711,82	3.677.677,59	1.960.602,32	4.053.915,14	6.014.517,46
TOTAL	141.155.051,00	41.822.652,36	182.977.703,36	145.326.250,00	46.812.136,05	192.138.386,05

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2018, atendiendo a su naturaleza, fueron las siguientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Suplemento de créditos	1.668.638,96
Transferencias de crédito	8.262.677,79
Créditos generados por ingresos	22.584.257,16
Incorporaciones remanentes de crédito	22.559.239,93
TOTAL	46.812.136,05

Según consta en la Liquidación del presupuesto rendida, la ULL realizó una modificación vía suplemento de crédito de 1,7 millones de € financiada con remanente líquido de tesorería no afectado, con destino a la cancelación anticipada del préstamo concedido a la ULL para financiar el proyecto denominado “Campus de Excelencia” en 2014.

Para las previsiones definitivas de ingresos de 2018 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, destacan las Transferencias corrientes con un 67,7 % del total, así como la cifra de 22,4 millones de € en concepto de Tasas y otros Ingresos. El importe de las Transferencias de la CAC es de 123,6 millones de €, absorbiendo el 95 % del total del presupuesto definitivo de dicho capítulo. Por tanto, al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la Administración Autonómica.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos, siguen destacando los gastos de Personal, pues suponen el 60 % del total, seguido de las Inversiones reales, que representan el 23,4 %, y los gastos de Bienes corrientes y servicios con el 11 %.

3.3. Ejecución del presupuesto de Ingresos.

Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen, fundamentalmente, en transferencias de la CAC que, en términos de derechos reconocidos para la Universidad en el ejercicio 2018, suponen un 76,4 % del total.

El siguiente cuadro recoge el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2018:

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I)	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II)
Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.375.942,26	21.548.617,83	96,30%	19.060.551,75	88,45%
Transferencias corrientes	130.112.569,05	129.613.370,96	99,62%	123.548.836,34	95,32%
Ingresos patrimoniales	1.040.080,29	762.780,63	73,34%	406.629,77	53,31%
Transferencias de capital	10.697.615,76	9.879.246,12	92,35%	6.157.721,90	62,33%
Activos financieros	25.927.878,89	577.966,30	2,23%	577.966,30	100,00%
Pasivos financieros	1.984.299,80	1.984.299,80	100,00%	1.692.577,55	85,30%
TOTAL	192.138.386,05	164.366.281,64	85,55%	151.444.283,61	92,14%

El grado de ejecución de los ingresos alcanza el 85,5 % motivado, especialmente, por los Ingresos patrimoniales y los Activos financieros, que presentan un bajo grado de ejecución (del 73,3 % y del 2,2 % respectivamente).

En cuanto al grado de realización, se constata que es del 92,1 %, en lo que incide también incide la escasa recaudación para los capítulos de Ingresos patrimoniales y Transferencias de capital, además de las Tasas y Precios Públicos.

En el ejercicio 2018 quedaron derechos pendientes de cobro por importe de 12,9 millones de € que corresponden, principalmente, a Transferencias corrientes concedidas por la CAC (6,1 millones de €) y, en menor medida, las Transferencias de capital, así como Tasas y precios públicos.

Tasas, precios públicos y otros ingresos

CAPÍTULO 3	2017	2018
Tasas y precios públicos	19.952.200,75	18.087.989,62
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	4.180.255,90	1.903.670,80
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	58.277,88	29.260,15
De ejercicios cerrados	47.058,09	35.119,94
Otros ingresos	87.229,15	1.492.577,32
TOTAL	24.325.021,77	21.548.617,83

Este capítulo representa el 13,1 % del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2018. La cifra más representativa es la de Tasas y precios públicos, por importe de 18,1 millones de €, de los que el 95,7 % corresponde a precios públicos por servicios académicos de grado.

Sin embargo, la Universidad no dispone de un detalle de los derechos reconocidos por matrículas académicas que haya podido ser conciliado con los importes registrados en este capítulo III. En consecuencia, no se ha podido concluir sobre la integridad y exactitud de estos, así como del efecto, en su caso, en el saldo presupuestario del ejercicio y en el resultado económico patrimonial.

Transferencias corrientes

CAPÍTULO 4	2017	2018
De la Administración Central del Estado	1.910.069,18	3.973.885,00
De la Comunidad Autónoma	119.331.682,82	123.649.692,74
De las Corporaciones Locales	1.755.705,78	1.636.648,17
De Empresas Privadas	17.984,74	15.493,56
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	445.310,03	382.386,96
Del exterior	0,00	- 44.735,47
TOTAL	123.460.752,55	129.613.370,96

El total de derechos reconocidos de este capítulo IV asciende a 129,6 millones de €, lo que supone el 78,7 % del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. Destacan los 123,6 millones de € de transferidos por la CAC, que representan un 95,4 % del total de derechos del capítulo, las cuales se recogen, a su vez, en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma.

Transferencias de capital

CAPÍTULO 7	2017	2018
De la Administración Central del Estado	3.341.747,98	2.755.780,00
De la Comunidad Autónoma	1.950.000,00	3.235.339,37
De Cabildos Insulares	850.000,00	2.035.276,18
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	22.962,50	38.155,50
Del exterior	2.976.891,36	1.814.695,07
TOTAL	9.141.601,84	9.879.246,12

Los derechos reconocidos del capítulo VII suman a 9,9 millones de €, lo que supone el 6 % del total de los derechos reconocidos. También aquí destacan los 3,2 millones de € de transferencias de la CAC, además de las de la Administración Central del Estado y de las Diputaciones y Cabildos Insulares, por importe de 2,7 millones de € y

2 millones de €, lo que representa el 32,7 %, el 27,9 % y el 20,6 %, respectivamente, del total de derechos reconocidos del capítulo.

3.4. Ejecución del presupuesto de Gastos.

En el siguiente cuadro recoge el Estado de Liquidación del Presupuesto de gastos del ejercicio 2018:

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I)	Pagos realizados(III)	Grado de realización(III) : (II)
Gastos de personal	115.058.107,40	111.004.925,41	96,48%	108.815.152,14	98,03%
Gastos corrientes en bienes y serv.	20.977.669,96	17.695.943,63	84,36%	13.169.070,49	74,42%
Gastos financieros	114.092,82	113.860,90	99,80%	113.860,80	100,00%
Transferencias corrientes	4.927.097,07	2.962.080,90	60,12%	2.138.109,85	72,18%
Inversiones reales	45.046.901,34	23.705.651,79	52,62%	16.306.676,62	68,79%
Activos financieros	1.200.000,00	583.134,13	48,59%	583.134,13	100,00%
Pasivos financieros	4.814.517,46	2.429.241,28	50,46%	2.429.241,28	100,00%
TOTAL	192.138.386,05	158.494.838,04	82,49%	143.555.245,31	90,57%

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas para el ejercicio 2018, en relación con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución de un 82,5 %. El grado de realización alcanza un 90,6 %, quedando obligaciones pendientes de pago por 15 millones de € al final del ejercicio, que se corresponde, principalmente, con Inversiones realizadas, Bienes y servicios prestados, así como gastos de Personal.

La comparativa interanual, teniendo en cuenta la ejecución de la clasificación funcional del gasto, refleja un incremento en 2018, respecto al ejercicio anterior, del 42,9 % de los gastos derivados en “proyección social y deportes”, seguido del 12,1 % con origen en el “funcionamiento operativo de centros, departamentos y servicios”. Mientras, el gasto en “formación y desarrollo profesional” experimenta un descenso del 42,5 % para dicho periodo. En ambos ejercicios, los programas de “funcionamiento operativo centros, departamentos y servicios” y “enseñanzas universitarias” engloban el 85,5 % de los gastos ejecutados.

DENOMINACIÓN	2017	2018	ORN (%)2018 / 2017
	ORN (€)	ORN (€)	
421B Funcionam. operativo centros, departamentos y ss.	51.959.568,08	58.268.064,60	12,14%
422A Enseñanzas universitarias	80.449.667,64	81.898.766,57	1,80%
423B Formación y desarrollo profesional	1.050.974,85	604.189,85	-42,51%
423C Acción solidaria y promoción social	3.551.698,68	3.499.937,40	-1,46%
423D Convergencia europea	85.907,54	74.731,31	-13,01%
455A Proyección social y deportes	594.166,97	848.841,67	42,86%
541C Investigación científica	17.685.794,00	18.300.306,64	3,47%
Total	155.377.777,76	163.494.838,04	3,30%

Gastos de personal

CAPÍTULO 1	2017		2018	
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Altos Cargos	74.730,36	74.730,36	75.851,34	75.615,55
Funcionarios	74.110.305,82	69.788.077,08	73.427.193,95	69.833.449,74
Laborales	12.200.378,44	12.046.735,89	12.464.461,41	12.529.815,27
Otro personal	15.010.023,43	14.447.944,33	16.094.389,05	15.900.123,65
Incentivo al rendimiento	79.587,29	56.269,68	93.633,15	71.498,38
Cuotas, prestac., gastos sociales	11.883.974,20	11.654.150,58	12.588.224,18	12.289.941,53
Concertación 91	307.444,77	297.573,01	314.354,32	304.481,29
TOTAL	113.666.444,31	108.365.480,93	115.058.107,40	111.004.925,41

Las obligaciones reconocidas por gastos de Personal son de 111 millones de €, lo que supone el 69,7 % del total de obligaciones reconocidas en este capítulo I y que, en su mayoría, corresponden a la partida de “funcionarios” (con el 63 %).

La Universidad tiene contraído con su personal laboral determinados compromisos en materia de jubilación, en los términos previstos en el Convenio Colectivo, para los que no ha registrado el correspondiente pasivo en el Balance. No se ha dispuesto de un estudio actuarial que permita determinar el pasivo devengado de esta obligación a 31 de diciembre de 2018, motivo por el cual no se ha podido concluir sobre su efecto en el resultado económico-patrimonial y en el balance de situación a esa fecha.

Gastos corrientes en bienes y servicios

CAPÍTULO 2	2017		2018	
	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas
Maquinaria y otro inmov. mater.	107.003,46	70.594,02	71.527,66	31.712,11
Terrenos, Construcciones, etc.	3.005.496,62	2.768.428,03	2.237.743,33	1.494.599,80
Material, suministros y otros	17.872.173,98	16.511.255,02	17.926.932,54	15.775.289,72
Indemnizac. por razón servicio	814.826,23	483.112,02	662.716,43	394.342,00
Con entidades de seguro libre	78.750,00	0,0	78.750,00	0,00
TOTAL	21.878.250,29	19.833.389,09	20.977.669,96	17.695.943,63

En este capítulo, se reconocieron obligaciones por valor de 17,7 millones €, lo que supone el 11,2 % del total de obligaciones reconocidas. La mayoría de estas tiene que ver con “material, suministros y otros”, que alcanza el 89,1 % de las mismas, y cuyo desglose del a nivel de concepto es el siguiente:

Concepto	Obligaciones Reconocidas	
	2017	2018
Material de oficina	350.492,31	368.907,94
Suministros	3.193.913,67	3.225.642,20
Comunicaciones	296.480,63	217.618,07
Transportes de mercancías	110.067,76	52.645,45
Prima de seguro	315.250,94	243.069,80
Tributos	147.080,70	132.480,94
Gastos diversos	1.804.444,01	1.834.835,70
Trabajos realizados por otras empresas	10.293.525,00	9.700.089,62
TOTAL	16.511.255,02	15.775.289,72

El gasto más importante, por su cuantía, es el derivado de los trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad y mantenimiento, las cuales alcanzan el 61,5 % dentro del concepto “material, suministros y otros” para el año 2018. El siguiente agregado en importancia corresponde a suministros, con un 20,4 %, además de otros gastos diversos, que recoge un heterogéneo conjunto de gastos tales como la realización de seminarios, conferencias, gastos relacionados con actos culturales, deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, etc., y que suponen el 11,6 %.

Gastos financieros

CAPÍTULO 3	2017		2018	
	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos
Intereses de préstamos	39.083,11	35.826,12	26.779,86	26.779,86
Otros gastos financieros	29.787,66	29.763,61	87.312,96	87.081,04
TOTAL	68.870,77	65.589,73	114.092,82	113.860,90

En el ejercicio 2018, se reconocen obligaciones por 113.860,90 euros, de los que 26.779,86 euros corresponden con el subconcepto 330.05 "Intereses préstamo CEI Canarias Campus Atlántico Internacional".

Transferencias corrientes

CAPÍTULO 4	2017		2018	
	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos
Otras instituciones	14.300,28	14.300,28	2.300,28	1.307,99
A familias	6.176.381,32	2.900.770,23	4.924.796,79	2.960.772,91
TOTAL	6.190.681,60	2.915.070,51	4.927.097,07	2.962.080,90

Para el capítulo IV se reconocen obligaciones por valor 3 millones de €, donde en su mayor parte tienen que ver con las transferencias destinadas a miembros de la comunidad universitaria, entre las que destacan, las ayudas al alumnado.

Inversiones reales

CAPÍTULO 6	2017		2018	
	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas
Inversión en terrenos	1.327.279,95	1.653.926,38	3.969.817,30	4.255.185,16
Inversión nueva en infraestructur.	7.526.486,85	6.394.694,67	5.802.873,13	4.391.220,74
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	0,00	0,00	2.029.163,40	719.212,75
Inversiones de carácter inmaterial	28.643.012,00	13.902.597,12	33.245.047,51	14.340.033,14
TOTAL	37.496.778,80	21.951.218,17	45.046.901,34	23.705.651,79

Se registraron obligaciones por 23,7 millones € por Inversiones reales en el ejercicio 2018. Dichas obligaciones suponen el 15 % del total reconocido en el ejercicio.

Este capítulo incluye la adquisición de bienes de capital y de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, además de otros gastos para proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2018, destacan las inversiones en investigación científica llevadas a cabo en la Universidad, con el 60,5 % del total de obligaciones reconocidas en el capítulo VI. Mientras que la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, entre la que se incluye edificios y otras construcciones, maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para procesamiento de la información, fondos bibliográficos, etc. sólo representa el 18,5 %. El 21 % restante se corresponde con inversiones en terrenos y en mantenimiento.

Activos financieros

El presupuesto definitivo del capítulo VIII asciende a 1,2 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 583.134,13 euros, que se corresponden con anticipos concedidos al personal de la Universidad.

Pasivos financieros

En el ejercicio 2018, el presupuesto definitivo del capítulo IX es de 4,8 millones de €, reconociéndose obligaciones por 2,4 millones de €. En este capítulo se contabilizan los gastos procedentes de:

- a) Financiación proyectos de investigación. Corresponde a los anticipos del Ministerio de Economía y Competitividad (Subdirección General de Fondos Europeos) para la Investigación, participados con fondos FEDER en distintos proyectos. Este gasto se contabiliza como endeudamiento hasta que se valide el gasto por parte de las instituciones europeas.
- b) Préstamo Campus Excelencia. Es el préstamo concedido por la Comunidad Autónoma para la financiación del Campus de Excelencia. En este ejercicio 2018 se abonan las cuotas mensuales de dicho préstamo concedido en 2014 y, tras acuerdo entre las partes intervinientes, se cancela el saldo pendiente. La cancelación de dicho préstamo supuso un desembolso de 1,7 millones de €.
- c) Financiación de la Secretaría de Estado de Investigación y el Instituto de Salud Carlos III. Este endeudamiento asciende a 8 millones de € y disponía de un periodo de carencia que concluyó en 2017. En este ejercicio 2018, se procede al reembolso de dicho préstamo concedido por el Instituto Carlos III, por la cantidad

de 589.059,39 euros anuales hasta el ejercicio 2032, de los cuales 535.333,30 euros corresponden a la devolución del principal.

3.5. Resultado Presupuestario.

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Importes
1. Operaciones no financieras	161.804.015,54	155.482.462,63	6.321.552,91
2. Operaciones con activos financieros	577.966,30	583.134,13	-5.167,83
I. Resultado Presupuestario ejercicio (1+2)	162.381.981,84	156.065.596,76	6.316.385,08
II. Variación neta pasivos financieros	1.984.299,80	2.429.241,28	-444.941,48
III. Saldo Presupuestario del ejercicio (I+II)			5.871.443,60
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			1.668.638,96
4.- Desviaciones de financiación positiva en gastos con financiación afectada			14.703.544,28
5.- Desviaciones de financiación negativa en gastos con financiación afectada			7.618.503,30
IV. SUPERÁVIT / DÉFICIT DE FINANCIACIÓN del ejercicio (III+3-4+5)			455.041,58

El Resultado presupuestario del ejercicio 2018 es positivo y aumenta un 30 % respecto al del ejercicio anterior, alcanzando los 6,3 millones de €, si bien, disminuye en 444.491 € a causa de la variación negativa de los pasivos financieros, alcanzando el saldo presupuestario los 5,9 millones de €, un 75,4 % superior al del ejercicio 2017 (que era de 3,3 millones de €).

Se obtiene un superávit de financiación de 455.041 euros, como consecuencia, fundamentalmente, del incremento de las desviaciones de financiación positivas de los gastos con financiación afectada, que experimentaron un aumento del 74,7 % respecto al ejercicio anterior que, en parte, se compensa con el aumento de un 9,3 % de las desviaciones de financiación negativas, así como de los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería.

3.6. Remanente de Tesorería.

Remanente de Tesorería	2017	2018
1. (+) Derechos pendientes de cobro	22.197.379,92	17.464.654,88
a. (+) del Presupuesto corriente	18.462.483,92	12.921.998,03
b. (+) de Presupuestos cerrados	3.465.585,47	4.215.238,83
c. (+) de operaciones no presupuestarias	269.310,53	327.418,02
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	20.852.332,68	19.329.736,48
a. (+) del Presupuesto corriente	16.252.250,27	15.660.095,99
b. (+) de Presupuestos cerrados	93.061,85	147.866,71
c. (+) de operaciones no presupuestarias	4.502.140,87	3.605.510,28
e. (-) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	-4.879,69	83.736,50
3. (+) Fondos líquidos	35.819.191,89	46.784.408,10
I) Remanente de tesorería total (1-2+3)	37.164.239,13	44.919.326,50
II) Remanente de tesorería afectado	22.559.239,93	29.004.592,41
III) Saldos de dudoso cobro	2.141.093,14	2.042.626,00
IV) Remanente de tesorería no afectado = (I-II-III)	12.463.906,06	13.872.108,09

El Remanente de Tesorería, a 31 de diciembre de 2018, es positivo por 45 millones de €, aumentando en un 21 % con respecto al ejercicio 2017, principalmente, por el incremento de los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro en un 30,6 % y un 21,3 %, respectivamente.

El saldo anterior está afectado en 29 millones de €, un 28,5 % más que en el ejercicio anterior, quedando libres de afectación un total de 13,9 millones de €.

3.7. Balance.

El Balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El análisis realizado de sus cifras a 31 de diciembre de 2018 pone de manifiesto que está equilibrado, con una disminución con respecto al del ejercicio precedente de un 20,6 %.

En lo que respecta al ejercicio 2018, se ha observado lo siguiente:

1. El inmovilizado representa el 82 % del total del Activo, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 98,5 % y el 0,3 % respectivamente de dicho total.

En relación con la obtención de evidencia de auditoría sobre la adecuada valoración e integridad del “inmovilizado material”, no se ha podido contar con un detalle extracontable detallado por elementos y conciliado con el mencionado epígrafe, que contenga información sobre su calificación jurídica, fecha de alta y coeficiente de amortización aplicado. En consecuencia, no ha sido posible emitir opinión sobre la adecuación de su valoración, su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio a 31 de diciembre de 2018, ni del epígrafe de “amortizaciones” de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio.

2. El resto del Activo, el 18 %, lo representa el Activo Circulante, correspondiendo un 25 % con Deudores y un 75,1 % con Tesorería. El saldo de Tesorería asciende a 46,8 millones de € a 31 de diciembre de 2018.

La liquidez inmediata, calculada como el cociente entre los fondos líquidos y las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo, indica que a mayor porcentaje menor riesgo financiero, si bien un valor excesivo revela un excedente de liquidez que debería ser objeto de inversión para obtener una rentabilidad adecuada. En el ejercicio 2018, este indicador asciende a 2,4 puntos porcentuales reflejando, por tanto, excedentes de tesorería.

3. En el Pasivo figuran debidamente registradas las deudas con vencimiento superior a un año (15,4 millones de €) y las que vencen a corto plazo (que ascienden a 535.333 euros), incluidas en Acreedores a corto plazo.

El saldo de los “acreedores a corto plazo” disminuye en un 7 % con respecto al ejercicio 2017, y representa el 5,6 % del total del Pasivo.

Los “acreedores a largo plazo” reflejan una deuda que se corresponde, principalmente, con ayudas concedidas por la Administración del Estado como anticipos reembolsables, financiadas con fondos europeos y nacionales, y que se registran en el presupuesto como pasivos financieros.

La Universidad, a 31 de diciembre de 2018, tiene obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio y pendientes de imputar al presupuesto por importe de 125.841,60 euros.

Por otra parte, en el Pasivo, al cierre del ejercicio 2018, se dotan provisiones para riesgos y responsabilidades por importe de 1,6 millones de €, experimentando un decrecimiento del 33,2 % con respecto al ejercicio 2017. Según consta en la Memoria, estas dotaciones están motivadas para cubrir todos aquellos importes que podrían ser exigibles a la ULL como consecuencia de la resolución de litigios en vía administrativa o jurisdiccional y que, de resolverse en contra, generarían una obligación de pago.

Para la Universidad, consta una exigencia, con carácter subsidiario, de las cantidades debidas a la Seguridad Social por una empresa adjudicataria de un contrato, que asciende a 957.533 euros. Mediante sentencia de la sala del contencioso-administrativo del TSJC de septiembre de 2014, se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la ULL en contra la sentencia de 30 de noviembre de 2012 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

4. Cabe señalar también el aumento en un 4,8 % de los Fondos propios debido, fundamentalmente, al aumento de los resultados positivos, tanto de los ejercicios anteriores como del ejercicio corriente.

3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2018, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio anterior.

A 31 de diciembre de 2018, el resultado positivo ascendía a 14,2 millones de € (ahorro), observándose que tanto los ingresos como los gastos experimentaron un aumento. Si bien, en términos relativos, el aumento del gasto fue de un 0,4 % mientras que para los ingresos supuso el 1,8 %. Este mayor aumento del ingreso ha supuesto el incremento en capacidad de ahorro de la Universidad con respecto al ejercicio 2017 en el que se registró una cantidad de 10,7 millones de € en el resultado del ejercicio (en términos porcentuales, un aumento de un 32,1 %).

3.9. Memoria.

La Memoria sirve para completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de

liquidación del presupuesto, tal y como establece el Plan General de Contabilidad Pública.

Se ha observado que, en general, el contenido de la Memoria se ha ampliado en relación con ejercicios anteriores, sin embargo, no incluye la siguiente información mínima que establece el citado Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª en lo que respecta a lo siguiente:

- a. En la Memoria consta información relativa al tipo de subvenciones y ayudas, normativa en base a la cual se han efectuado o concedido, finalidad, requisitos para solicitarlas y la unidad gestora de las mismas. No obstante, no se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas corrientes pendientes de liquidar a 1 de enero y 31 de diciembre, ni de las cantidades concedidas y las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio. Asimismo, no consta el grado de verificación de estas y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.
- b. Tampoco se incluye información sobre las transferencias y subvenciones recibidas, en relación con la normativa con base en la cual se han recibido, ni de las pendientes de liquidar a 1 de enero y 31 de diciembre, ni de las cantidades recibidas y las liquidadas durante el ejercicio, es decir, recibidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio. Y con respecto a las subvenciones recibidas, no se informa sobre su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las recibidas en el ejercicio y su grado de verificación, y de los reintegros por incumplimientos con especificación de las causas. En la Memoria sólo consta un listado con los derechos reconocidos por convenios y subvenciones recibidas.
- c. La información sobre gastos con financiación afectada no está completa. La Universidad aporta, con las cuentas anuales, un resumen de las desviaciones de financiación tanto del ejercicio como acumuladas. En este punto de la Memoria se debería indicar, entre otros aspectos, su duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como los ingresos presupuestarios afectados que se prevean allegar, distribuyendo su importe entre los distintos conceptos presupuestarios para su materialización y, en su caso, a través de los distintos agentes financiadores y el coeficiente de financiación a fin de ejercicio.

4. ENTIDADES DEPENDIENTES

Tal y como se describe en el apartado de organización descentralizada, la ULL participa en dos fundaciones a las que se ha realizado un control formal de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

4.1. Fundación General Universidad de La Laguna (FGULL).

La Fundación se constituye en 1987. En junio de 2012, el Patronato acuerda el cambio de su denominación. Posteriormente, en diciembre de ese año, se modifican nuevamente los estatutos, convirtiendo a la FGULL en un medio propio de la ULL.

La Fundación tiene como fin principal cooperar en el cumplimiento de los objetivos de la ULL, en especial, lo referente al desarrollo y la gestión de actividades que contribuyan a la promoción y mejore la docencia, la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, la transferencia de conocimientos y resultados de la investigación, la difusión y la divulgación del estudio, la ciencia y la cultura. Asimismo, en febrero de 2016, el Patronato modifica los fines fundacionales, incluyendo la prestación de servicios de asistencia, las acciones de voluntariado y las de cooperación internacional.

La dotación fundacional asciende a 49.062,22 euros, de los cuales un 55,6 % es aportado por la ULL (25.021,73 euros), estando además participada en la misma proporción del 11,1 % por el Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el Ayuntamiento de Adeje y el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife.

No obstante, figura un importe de 13.522,77 euros pendiente de desembolso de la dotación fundacional, lo cual vulnera el art. 11.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que dispone que la “dotación podrá aportarse en forma sucesiva, en cuyo caso el desembolso inicial no será inferior al 25 por 100 del total previsto por el fundador o fundadores. El resto deberá aportarse en un plazo no superior a cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución”. La Fundación informa que este importe pendiente corresponde a un socio fundador, el Círculo Canario de Empresarios. De la lectura de las actas se desprende que se han realizado gestiones para que procediera a su desembolso, la cuales no fueron fructíferas, pues dicho desembolso continúa aún pendiente, según consta en las cuentas anuales.

Con la adecuación de los estatutos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todos los socios fundadores han comunicado que no querían recuperar su

aportación como fundador y que, en cualquier caso, cedían los posibles derechos que esta derivara a la Universidad de La Laguna.

4.1.1. Cuentas anuales.

La Universidad ha rendido las cuentas anuales del ejercicio 2018, junto con el Informe de auditoría de la FGULL como anexo. Las cuentas anuales presentadas constan de balance, cuenta de resultados y memoria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, modificado por R.D. 602/2016 de 2 de diciembre, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos.

Las cuentas anuales han sido aprobadas por su Patronato el 28 de marzo de 2019. Sin embargo, la Fundación no ha remitido certificado de remisión de sus cuentas anuales al Protectorado de Fundaciones Canarias.

El Informe de auditoría de éstas pone de manifiesto una opinión favorable la siguiente salvedad: *“la Memoria de las cuentas anuales incluye información sobre las actividades realizadas por la Fundación, detallando aspectos como recursos humanos y económicos empleados, beneficiarios, así como objetivos e indicadores de cada actividad, por lo que además de datos económicos, incluye información no financiera (...) dicha información no se ha verificado dado que no es factible una vez finalizadas las actividades, como consecuencia de posteriores actualizaciones realizadas ya no es posible consultar las bases de datos de donde resultan algunos de estos aspectos”*.

En virtud del art 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la LHPC, “las fundaciones del sector público autonómico, presentarán, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público”. La FGULL ha presentado dicho informe económico-financiero junto con sus cuentas anuales, cumpliendo con el modelo establecido en la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido de este.

Balance

El Activo y Pasivo asciende a 5,9 millones de €, decreciendo un 20,6 % respecto al ejercicio anterior debido, principalmente, a la disminución del “efectivo y otros activos líquidos”, “deudores comerciales y otras a cuentas a cobrar” y “deudas a corto plazo” en 808.968 euros, en 605.084 miles de euros y en un millón de €, respectivamente.

El Patrimonio neto ascendió a 1,5 millones de €, manteniéndose positivo, aunque menor en un 2,4 % al ejercicio 2017. La dotación fundacional mantiene su importe con respecto al ejercicio anterior, que asciende a 49.066,22 euros

Respecto a FGULL la Memoria de las cuentas anuales incluye información no financiera que no se ha verificado dado que no es factible una vez finalizadas las actividades, como consecuencia de posteriores actualizaciones realizadas ya que no es posible consultar las bases de datos de donde resultan algunos de estos aspectos.

En el ejercicio 2018, la Universidad reconoce transferencias a favor de la FGULL por 1,6 millones de €, de las cuales se realizó el pago de 474.377,62 miles de euros.

La Fundación no disponía de préstamos vivos a largo plazo en 2018.

Cuenta de resultados

En la cuenta de resultados se sigue obteniendo un excedente del ejercicio positivo que, del ejercicio 2018, es de 1.253 euros, si bien inferior en un 90,5 % respecto al ejercicio anterior, que se cifraba en 13.206 euros. Esta disminución es consecuencia del mayor crecimiento de los gastos en relación con el aumento de los ingresos. Dicho excedente, según consta en su Memoria, se ha destinado a la realización de sus fines fundacionales.

Los gastos de personal ascendieron a 3,6 millones de €, incrementándose un 5,8 % con respecto al ejercicio anterior. Estos gastos representan el 30 % sobre el total de gastos realizados. Los patronos ejercen su cargo de forma gratuita.

4.1.2. Análisis de la actividad.

La Fundación presenta un fondo de maniobra positivo de 729.358 euros, lo que muestra una situación de equilibrio financiero para hacer frente a sus deudas a corto plazo con los activos corrientes disponibles al cierre del ejercicio 2018.

El período medio de pago se cumplió durante 2018 al cifrarse en 13,87 días y, por tanto, no superando los 30 días como dispone el art. 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, después de la modificación operada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, fijando el período medio de pago en 30 días. Además, este periodo mejora respecto al ejercicio anterior, en el que se situaba en 20,34 días.

El personal de la fundación aumentó en el ejercicio 2018 en un 17,6 % respecto al ejercicio anterior, totalizándose en 140 personas.

En el anexo IX del informe económico-financiero recoge los objetivos y se establece indicadores cuantitativos sobre los resultados de la actividad.

Encomiendas

Durante el ejercicio 2018, la ULL realiza las siguientes encomiendas de gestión a la fundación, con los siguientes importes:

Encomiendas de la ULL - 2018	IMPORTE
Programa de becas Santander -CRUE-CEPYME	24.257,59
Apoyo a la innovación y tecnología educativa	166.541,00
Apoyo a la modernización y calidad de servicios	33.296,00
Apoyo a la calidad de docencia	95.393,99
Gestión de apoyo a la investigación	172.103,00
Desarrollo del proyecto de investigación en psicomotricidad y atención temprana	86.332,71
Apoyo a la dinamización, control y justificación administrativa de proyectos Erasmus +	16.658,00
Servicios de comunicación	97.187,63
Extensión universitaria	4.004,00
Programa de Prácticas no laborales en empresas de carácter privado. Becas ONCE	14.831,71
Cursos de idiomas para PAS 2018	14.300,00
Cursos de idiomas para PDI 2018	26.482,50
Vigilancia entomológica en puertos (*)	14.990,00
Servicios del laboratorio o unidad de cribado neonatal de la Universidad de La Laguna	432.202,50
TOTAL	1.198.580,63

Se observa que la actividad encomendada denominada “Vigilancia entomológica en puertos”, por importe de 14.990 euros, consta en la Memoria de la ULL pero no en la relación facilitada por la FGULL.

La ULL informa, a través de su Fundación, que no han suscrito encomiendas de gestión con otras entidades.

4.1.3. Igualdad efectiva de género.

Del total de la plantilla, el 42,1 % son hombres y el 57,9 % mujeres, cumpliendo así lo recogido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de

marzo, para la igualdad efectiva, que contempla como composición equilibrada de mujeres y hombres, aquella en la que las personas de cada sexo no superen el 60 % ni sean menos del 40% del total.

Categoría	31/12/2018			31/12/2017		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Docente idiomas	1	5	6	2	5	7
Investigador 1	2	3	5	1	2	3
Investigador 3	0	4	4	0	1	1
Técnico medio 1	4	1	5	3	2	5
Técnico medio 2	27	37	64	22	36	58
Técnico medio 3	4	3	7	4	6	10
Técnico superior 1	16	26	42	12	17	29
Técnico superior 2	4	2	6	3	2	5
Técnico superior 3	1	0	1	1	0	1
TOTAL	59	81	140	48	71	119




En relación con el Patronato constituido a 31 de diciembre de 2018, este no presenta una posición de equilibrio conforme a la precitada Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, al no alcanzarse el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva entre ambos sexos (22,2 % son mujeres y un 77,8 % son hombres). Durante el ejercicio 2018, no se han producido cambios en el órgano de gobierno.

4.2. Fundación para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (FUNDES ULL).

La Universidad participa de forma minoritaria, con el 20 % de la dotación fundacional. Es la extinta Caja-Canarias la que ostenta la mayor participación (el 60 %), al que le siguen el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con un 10 % cada uno de ellos.

Respecto a esta fundación, la ULL informa textualmente que *“desde, al menos el ejercicio 2015, ha estado sin actividad. Ante la ausencia de personal ni de contratos de prestación de servicios para soporte administrativo contable, actualmente estamos tratando de impulsar el proceso de regularización contable en la emisión de las Cuentas Anuales poniendo de manifiesto las dificultades existentes para convocar a los miembros que componen el patronato por parte de la Secretaría General de esta Universidad”*.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125				
Fecha de sellado electrónico:	05-09-2024 12:11:10	- 48/61 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido al actual Rector de la Universidad de La Laguna, así como al Rector en el momento de emisión del citado proyecto de informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/1989, mediante escritos de 31 de mayo de 2024, concediéndose un plazo de 15 hábiles, y de 13 de junio de 2024, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, respectivamente.

La Universidad de La Laguna no formula alegaciones al mismo.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125				
Fecha de sellado electrónico:	05-09-2024 12:11:10	- 49/61 -	Fecha de emisión de esta copia:	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.


La Audiencia de Cuentas de Canarias, en virtud de lo dispuesto en sus normas reguladoras, ha auditado las cuentas de la ULL y su ente dependiente del ejercicio 2018, que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria a lo que se añade, para la Universidad, el estado de liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores, excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance y conclusiones, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ULL y su órgano dependiente a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Asimismo, como resultado del trabajo efectuado según lo descrito en el presente informe, salvo lo referente a los incumplimientos puestos de manifiesto en las conclusiones, la materia controlada, contenida en el alcance de este trabajo, cumple, en todos sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

6.2. Conclusiones.

1. En los órganos colegiados de la Universidad ni el Consejo Social ni el Patronato de FGULL presentan una posición de equilibrio conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, en lo que respecta a la composición entre hombres y mujeres, al no alcanzar el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva entre ambos sexos (epígrafes 2.1 y 4.1).
2. El control ejercido por la Intervención de la ULL es satisfactorio. No obstante, muestra ciertas debilidades en cuanto que no se realiza en determinados ámbitos especialmente relevantes de la gestión como el seguimiento de los proyectos de investigación, el remanente de tesorería, la concesión de subvenciones, becas o ayudas o la gestión de su fundación (epígrafe 2.2).
3. De los resultados del ejercicio del control interno cabe destacar (epígrafe 2.2):

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 50/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

A. En materia de nóminas:


- a) Se sigue poniendo de manifiesto la necesidad de dictar instrucciones precisas a para que se tramite adecuadamente por los distintos servicios el procedimiento para la realización de horas, servicios y trabajos extraordinarios, y se expliciten los motivos que justifican su ejecución.
- b) No se efectúan los descuentos correspondientes en salario y seguridad social de los trabajadores que ejerciten el derecho a huelga.
- c) No se ha hecho aún efectivo el control presencial que posibilite la verificación del cumplimiento de la jornada laboral.

B. En materia de contratación administrativa:

- a) Se reincide en la contratación menor de servicios y suministros, en muchos casos de escasa cuantía, con entidades sin personalidad jurídica y sin capacidad de obrar, como son las Comunidades de Bienes.
- b) Se ha tenido que declarar la nulidad para la ejecución de la obra denominada “Instituto de Tecnologías Biomédicas fase I (CIBICAN)”, a partir de la certificación número 34, por haberse prescindido absolutamente del procedimiento establecido. Este hecho se puso en conocimiento de la Gerencia con el fin de que se adoptaran las medidas que correspondan. En igual sentido se pronunció la Intervención en el ejercicio 2017.

Cabe señalar que estos incumplimientos son recurrentes y se han puesto de manifiesto por la Intervención en los últimos ejercicios fiscalizados.

- 4. La ULL cuenta con un Plan de Igualdad 2014-2017, prorrogado hasta finales de 2019, y con un Protocolo para la detección, prevención y actuación en los supuestos de acoso sexual y acoso sexista, creándose, para ello, una Oficina para la prevención y actuación a estos efectos. Sin embargo, el referido Plan no está siendo adecuadamente evaluado, puesto que no se han publicado los valores de los indicadores ni el seguimiento de estos (epígrafe 2.3).
- 5. El Pleno del Consejo Social acuerda, en sesión del 18 de mayo de 2019, la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2018, tal y como recoge el art. 4.1.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 51/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

Asimismo, las cuentas anuales del ejercicio 2018 de FGULL han sido aprobadas por su Patronato el 28 de marzo de 2019, pero no consta su aprobación por el Pleno del Consejo Social (epígrafes 3.1 y 4.1).

6. La Universidad no ha contado con la programación plurianual que establece el art. 235 de sus Estatutos en vigor, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio (epígrafe 3.2).
7. No hay constancia de la remisión del certificado de remisión de sus cuentas anuales de la FGULL al Protectorado de Fundaciones Canarias, en virtud del art. 25.4 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (epígrafe 4.1).
8. En el Balance de la FGULL figura un importe de 13.522 euros pendientes de desembolso de su dotación fundacional, que corresponde al Círculo Canario de Empresarios. Lo anterior vulnera el art. 11.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (epígrafe 4.1).

6.3. Recomendaciones.

1. Con la finalidad de mejorar el control y la gestión de los ingresos por matrículas del Capítulo III del estado de ingresos, y en aras a identificar los derechos reconocidos, así como su posterior seguimiento, se recomienda a la Gerencia de la Universidad su registro de forma individualizada conforme al criterio de devengo de estos desde el momento del reconocimiento del derecho al de la recaudación y/o anulación bien directamente o de forma extracontable.
2. Con el fin de poner remedio a la escasez de personal, se recomienda al Consejo Social la realización de un estudio de necesidades de Intervención en base a la carga de trabajo existente que sirva de justificación para una adecuada dotación de nuevos puestos de trabajo.

6.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.


1. Si bien es cierto que la Universidad para desarrollar su actividad no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para lo que se deberían habilitar

mecanismos que permitiesen su captación, que harían aumentar la cifra total del presupuesto de la Universidad.

2. Al objeto de garantizar la estabilidad financiera que posibilite el diseño de una planificación estratégica universitaria a medio plazo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas tendentes a conseguir un marco de financiación para las Universidades.
3. Con el fin de alcanzar una gestión más eficiente de los recursos públicos, se recomienda la adopción de medidas tendentes a la realización de una programación plurianual del presupuesto, de tal manera que permita realizar la evaluación de los ingresos y gastos de la Universidad a medio y largo plazo.
4. Con la finalidad de que el capítulo III del presupuesto de ingresos refleje exactamente el precio público que abona el alumnado como contrapartida del servicio recibido, se recomienda que, por parte del centro gestor de la contabilidad, se diferencien los ingresos registrados por la impartición de estudios propios de aquellos otros que se correspondan con másteres, al mismo tiempo que los ingresos contabilizados por exenciones al alumnado por la concesión de becas.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 05-09-2024 08:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C1881761AA262CCD887D65FCF7DDB125			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2024 12:11:10	- 53/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 12:11:11	

ANEXOS

Anexo 1. CUENTAS ANUALES DE LA ULL

Estado de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS			
3. Tasas, precios públicos, otros ingresos	20.000.000,00	2.375.942,26	22.375.942,26	21.548.617,83	19.060.551,75	2.488.066,08
4. Transferencias corrientes	121.777.000,00	8.335.569,05	130.112.569,05	129.613.370,96	123.548.836,34	6.064.534,62
5. Ingresos patrimoniales	963.000,00	77.080,29	1.040.080,29	762.780,63	406.629,77	356.150,86
Subtotal operaciones corrientes	142.740.000,00	10.788.591,60	153.528.591,60	151.161.988,79	143.016.017,86	8.908.751,56
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	886.250,00	9.811.365,76	10.697.615,76	9.879.246,12	6.157.721,90	3.721.524,22
Subtotal operaciones de capital	886.250,00	9.811.365,76	10.697.615,76	9.879.246,12	6.157.721,90	3.721.524,22
8. Activos financieros	1.700.000,00	24.227.878,89	25.927.878,89	577.966,30	577.966,30	0
9. Pasivos financieros	0,00	1.984.299,80	1.984.299,80	1.984.299,80	1.692.577,55	291.722,25
Subtotal operaciones financieras	1.700.000,00	26.212.178,69	27.912.178,69	2.562.266,10	2.270.543,85	291.722,25
TOTAL	145.326.250,00	46.812.136,05	192.138.386,05	164.366.281,64	151.444.283,61	12.921.998,03

Estado de la Liquidación del Presupuesto de Gastos

CAPÍTULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGOS
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			
1. Gastos de personal	116.459.567,74	-1.401.460,34	115.058.107,40	111.004.925,41	108.815.152,14	2.189.773,27
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	21.531.919,47	-554.249,51	20.977.669,96	17.695.943,63	13.169.070,49	4.526.873,14
3. Gastos financieros	105.505,92	8.586,90	114.092,82	113.860,90	113.860,80	0,10
4. Transferencias corrientes	1.122.843,36	3.804.253,71	4.927.097,07	2.962.080,90	2.138.109,85	823.971,05
Subtotal Operaciones Corrientes	139.219.836,49	1.857.130,76	141.076.967,25	131.776.810,84	124.236.193,28	7.540.617,46
6. Inversiones reales	4.145.811,19	40.901.090,15	45.046.901,34	23.705.651,79	16.306.676,62	7.398.975,17
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
Subtotal Operaciones de Capital	4.145.811,19	40.901.090,15	45.046.901,34	23.705.651,79	16.306.676,62	7.398.975,17
8. Activos Financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	583.134,13	583.134,13	0
9. Pasivos financieros	760.602,32	4.053.915,14	4.814.517,46	2.429.241,28	2.429.241,28	0
Subtotal Operaciones Financieras	1.960.602,32	4.053.915,14	6.014.517,46	3.012.375,41	3.012.375,41	0
TOTAL	145.326.250,00	46.812.136,05	192.138.386,05	158.494.838,04	143.555.245,31	14.939.592,73

Balance

ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
A. INMOVILIZADO	283.494.304,61	278.407.652,10	A) FONDOS PROPIOS	309.842.374,57	295.667.267,98
II. Inmovilizaciones inmateriales	828.555,76	841.638,45	I. Patrimonio	275.860.096,80	275.860.096,80
2. Inversiones carácter inmaterial	361.169,41	361.169,41	1. Patrimonio	276.683.319,50	276.683.319,50
3. Aplicaciones informáticas	6.161.865,27	5.764.763,23	5. Patrimonio entregado por cesión	-823.222,70	-823.222,70
4. Propiedad intelectual	50.371,06	45.501,19			
5. Derechos bbs régimen arrendamiento fro.	433,35	433,35	III. Resultados de ejercicios anteriores	19.807.171,18	9.074.331,53
6. Otro inmovilizado inmaterial	12.441,45	12.441,45	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	28.076.986,20	17.344.146,55
8. Amortizaciones	-5.757.724,78	-5.342.670,18	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-8.269.815,02	-8.269.815,02
III. Inmovilizaciones materiales	279.298.882,99	274.205.315,62			
1. Terrenos y construcciones	251.559.025,16	243.364.772,94	IV. Resultados del ejercicio	14.175.106,59	10.732.839,65
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	30.401.363,54	29.205.661,59			
3. Utillaje y mobiliario	4.080.056,59	3.823.255,45	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.592.675,72	2.383.633,81
4. Otro inmovilizado	55.946.811,71	52.991.521,94			
6. Amortizaciones	-62.688.374,01	-55.179.896,30	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	14.934.667,38	15.379.608,86
IV. Inversiones gestionadas	3.463.630,50	3.463.630,50	II. Otras deudas a largo plazo	14.934.667,38	15.379.608,86
V. Inversiones financieras permanentes	-96.764,64	-102.932,47	2- Otras deudas	14.934.667,38	15.379.608,86
1. Cartera de valores a largo plazo	40.886,66	39.886,66			
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-137.651,30	-142.819,13			

B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	19.414.760,42	20.847.740,43
C. ACTIVO CIRCULANTE	62.290.173,48	55.870.598,98	II. Deudas con entidades de crédito	287,44	287,44
II. –Deudores	15.505.765,38	20.051.407,09	III. Acreedores	19.414.472,98	20.847.452,99
1.- Deudores presupuestarios	17.137.236,86	21.928.069,39	1. Acreedores presupuestarios	15.807.962,70	16.345.312,12
2.- Deudores no presupuestarios	275.369,53	136.409,70	2. Acreedores no presupuestarios	185.013,60	972.350,13
4.- Administraciones públicas	52.048,49	132.900,83	4. Administraciones públicas	3.340.594,95	3.424.882,65
5. Otros deudores	83.736,50	-4.879,69	5. Otros acreedores	1.000,00	0
6. Provisiones	-2.042.626,00	-2.141.093,14	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	79.901,73	104.908,09
III. Inversiones financieras temporales	0	0			
IV. Tesorería	46.784.408,10	35.819.191,89	IV. Ajustes por periodificación	0	0
V. Ajustes por periodificación	0	0	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0
TOTAL ACTIVO	345.784.478,09	334.278.251,08	TOTAL PASIVO	345.784.478,09	334.278.251,08

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

DEBE	2018	2017	HABER	2018	2017
A) GASTOS	147.014.303,74	137.711.035,28	B) INGRESOS	157.746.733,39	154.841.404,64
1. Gastos de func. De los servicios y prestaciones sociales	143.343.072,06	134.700.275,56	1. Prestación de servicios	20.391.170,91	24.740.610,88
A) Gastos de personal	103.365.480,93	108.365.480,93	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de activ.	1.114.609,10	936.950,28
a.1) Sueldos salarios y asimilados	0	96.706.751,46	c) Prestaciones de servicios	19.136.262,69	23.602.843,71
a.2) Cargas sociales	0	11.658.729,47	c.1) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	140.299,12	200.816,89
b) Prestaciones sociales	0	0	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.750.325,64	4.782.026,91
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov.	7.736.922,95	7.736.922,95	a) Reintegros	47.058,09	389.445,66
e) Otros gastos de gestión	26.686.376,59	26.686.376,59			
e.1) Servicios exteriores	26.539.295,89	26.539.295,89	b) Trabajos realizados por la entidad		
e.2) Tributos	147.080,70	147.080,70	c) Otros ingresos de gestión	4.556.610,68	4.189.597,41
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.556.610,68	4.189.597,41
f) Gastos financieros y asimilables	65.589,73	65.589,73	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0
f.1) Por deudas	140.604,84	65.589,73	f) Otros intereses e ingresos asimilados	146.656,87	202.983,84
2. Transferencias y subvenciones	2.915.070,51	2.915.070,51	f.1) Otros intereses	146.656,87	202.983,84
a) Transferencias y subvenciones corrientes	0	0	3. Transferencias y subvenciones	132.600.131,63	124.589.012,68
b) Transferencias y subvenciones de capital	2.915.070,51	2.915.070,51	a) Transferencias y subvenciones corrientes	123.461.295,76	117.932.528,91
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	756.161,17	756.161,17	b) Transferencias y subvenciones de capital	6.162.144,51	4.136.280,18

a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	6.282,71	4.545,77	d) Subvenciones de capital	2.976.691,36	2.520.203,59
b) Gastos extraordinario	717.286,24	829.609,59	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	5.105,21	729.754,17
c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	32.592,22	53.938,14	c) Ingresos extraordinarios	0	46.255,28
-			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5.105,21	776.009,45
AHORRO	10.732.839,65	15.670.861,02	DESAHORRO	10.732.429,65	17.130.369,36

Anexo 2. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL
Balance

ACTIVO	31/12/2018	31/12/2017	PASIVO	31/12/2018	31/12/2017
A. ACTIVO NO CORRIENTE	783.761,20	860.382,79	A) PATRIMONIO NETO	1.513.119,40	1.551.108,14
I. Inmovilizado intangible	250.239,12	271.480,16	A-1) Fondos Propios	1.263.612,90	1.275.565,71
III. Inmovilizado material	533.522,08	588.902,63	I. Dotación fundacional	49.062,22	49.062,22
			II. Reservas	1.213.297,13	1.213.297,13
			IV. Excedente del ejercicio	1.253,55	13.206,36
			A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
			I. Subvenciones	249.506,50	275.542,43
			II. Donaciones y legados		
B. ACTIVO CORRIENTE	5.110.472,62	6.562.405,26	B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0
II. Existencias	717.816,01	755.184,12	II. Deudas a largo plazo		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.203.340,84	3.808.424,81	C) PASIVO CORRIENTE	4.381.114,42	5.871.679,91
VI. Inversiones financieras a corto plazo	1.361,27	1.873,77	III. Deudas a corto plazo	1.209.167,56	2.216.045,58
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.187.954,50	1.996.922,56	IV. Deudas con entidades del grupo y asoci. a corto plazo	257.985,42	265.898,01
			VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	526.442,51	588.400,87
			VII. Periodificaciones a corto plazo	2.387.518,93	2.801.335,45
TOTAL ACTIVO	5.894.233,82	7.422.788,05	TOTAL PASIVO	5.894.233,82	7.422.788,05

58

Cuenta de resultados

	31/12/2018	31/12/2017
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	3.563.381,56	2.920.870,57
2.- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	8.381.566,21	8.099.012,42
3. Gastos por ayudas y otros	-386.730,37	-98.746,43
4. Variación existencias	-37.368,11	51.501,60
7. Otros ingresos de la actividad	93,60	4.195,20
8. Gastos de personal	-3.557.962,55	-3.361.367,56
9. Otros gastos de la actividad	-7.848.695,52	-7.575.802,87
10. Amortización del inmovilizado	-112.351,26	-110.807,58
13. Deterioro y rtdo por enajenación inmovilizado	-1.881,96	0,00
13 bis. Otros resultados	13.957,97	90.660,96
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	14.009,57	19.516,31
14. Ingresos financieros	1.125,07	1.778,87
15. Gastos financieros	-13.881,09	-8.088,82
A.2). EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-12.756,02	-6.309,95
A.3). EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	1.253,55	13.206,36
A.4). EXCEDENTE DEL EJERC PROCED DE OPERAC CONTINUADAS	1.253,55	13.206,36
20. Resultado del ejerc proc operac interrumpidas neto de impuestos	0	0
B.1) VARIAC PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERC	1.253,55	13.206,36
4. Donaciones y legados recibidos	2.500,00	10.911,00
C.1) Variación patrimonio neto por ingresos y gastos imputados reconocidos en el patrimonio neto	2.500,00	10.911,00
4. Donaciones y legados recibidos	-28.535,93	-35.080,77
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificación al excedente del ejercicio	-28.535,93	-35.080,77
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-26.035,93	-24.169,77
G) Ajustes por cambios de criterio	0	0
F) Ajustes por errores	0	0
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0	0
I) Otras variaciones	-13.206,36	-83.729,82
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-37.988,74	-94.693,23